

Código Internacional para la
Protección de los Buques y de las
Instalaciones Portuarias
(PBIP)

(ISPS Code)

Introducción :



- Los eventos del 11 Setiembre, 2001 urgieron un estudio a gran escala sobre las vulnerabilidades a los actos terroristas y otras formas de guerra no convencional. El sistema de Transporte, por obvias razones, es de preocupación particular. Mientras que la seguridad del sistema de aviación comercial fue el foco inicial de escrutinio otros modos de transporte son mas vulnerables como el marítimo.

- Uno de los resultados del 9-11 fue la adopción a nivel mundial a través de la Organización Marítima Internacional (OMI) de diversas enmiendas al SOLAS dentro de ellas, el código Int'l de protección de los buques y de las Instalaciones Portuarias ("International Ship and Port Facility Code")
- Una de las claves en este código es efectuar los planes de protección del buque y la instalación portuaria.
- Otras es el entrenamiento del personal involucrado tanto en los buques como en los puertos, e incluso al personal que tiene acceso al puerto o a la interfaz buque-puerto.

"Todo el personal del puerto debe tener conocimiento y estar familiarizado de las disposiciones pertinentes del PPIP..."



Qué es el Código PBIP ?

- Nace en respuesta a los eventos del 9/11. La Organización Marítima Internacional (OMI), se reunió en Noviembre del 2001 y acordaron desarrollar nuevas medidas relacionadas a la seguridad de los buques y las instalaciones o facilidades portuarias.
 - La OMI es una agencia de las Naciones Unidas que fija los estándares y adopta resoluciones que se aplican a todos los buques que operan internacionalmente. La OMI está basada en Londres y tiene representantes de 152 países.
 - Autoridad Marítima Nacional
 - Autoridad Portuaria Nacional
- D.S. 019-2004-MTC



¿Cuáles son los requerimientos del código para puertos, buques y personal ?



El Código IPBP fue oficialmente adoptado el 12 de Diciembre 2002
Y entró en vigencia el 1° de Julio del 2004.

- Esencialmente, los objetivos del código IPBP son de establecer un marco internacional que incluya a los gobiernos, agencias del gobierno, administraciones locales, y a las industrias portuarias y navieras para detectar y evaluar riesgos en la seguridad y tomar medidas preventivas contra potenciales incidentes de seguridad que puedan afectar a los buques o a las instalaciones portuarias usadas en el comercio internacional.
- El Código ISPS requiere la designación de personal apropiadamente entrenados en cada buque y en cada facilidad portuaria.
- ***Esto significa, USTED!***

Aplicación del código PBIP en el campo portuario en el Perú

- **A quienes se aplica ?**

A todas las instalaciones portuarias

Decreto Supremo N° 019-2004-MTC

Especialmente aquellas que tienen tráfico de buques internacional.



Resumen del Código IPBP

- **En resumen este código requiere:**
- Facilitar la detección y detener las amenazas a la seguridad marítima dentro de un marco internacional
- Establecer roles y responsabilidades específicas
- Facilitar la recolección e intercambio de información de seguridad.
- Proveer la metodología para prevenir o detectar amenazas a la seguridad
- Asegurarse por medio de planes para asegurar que adecuadas medidas de seguridad se pongan en vigencia para contrarrestar las amenazas.

Requiere que los buques y las facilidades Portuarias:

- Tengan personal apropiadamente entrenado para llevar a cabo las medidas de seguridad
- Coleccionar y proveer información
- Mantener los protocolos de comunicación
- Restringir el acceso; prevenir la introducción de armas no autorizadas, etc.
- Proveer los medios para lanzar alarmas
- Asegurarse que se lleven a cabo simulacros y entrenamientos
- Preparar una evaluación de seguridad de la instalación Portuaria
- Desarrollar un plan de seguridad
- Establecer niveles de seguridad y sus correspondientes procedimientos.



IMO

Requerimientos de la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Cursos Obligatorios



1. Curso Básico I: orientado a usuarios de las instalaciones portuarias.
2. Curso Básico II: orientado a personal involucrado en seguridad y protección.
3. Curso OPIP para Oficiales de Protección de la Instalación portuaria.
4. Curso de auditores internos PBIP
5. Curso de mantenimiento del código: Obligatorio para todos aquellos que han seguido los cursos anteriores y tienen antigüedad de 18 meses.

Otros servicios que brinda **MARCONSULT** como Organización de Protección Reconocida (O.P.R.)

- Elaboración de ejercicios y prácticas requeridas por el código.
- Auditorías internas de segunda parte.
- Evaluaciones de Protección, análisis de riesgos.
- Elaboración de planes de emergencia
- Elaboración de planes de contingencia
- Validación de evaluaciones de protección.

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
APN



República del Perú
REPUBLIC OF PERU

CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE PROTECCION RECONOCIDA
RECOGNIZED SECURITY ORGANIZATION CERTIFICATE

Expedido de acuerdo a la Resolución: N° 110-2006-APN/GG
Issued in accordance to Resolution:

Se certifica que : MARINE CONSULTANTS SAC – MARCONSULT SAC
This is to certify that

Cumple con los requisitos de la Resolución Ministerial No. 329-2004-MTC/02 y del
Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS 74/78,
Regla 1.16 del Capítulo XI-2 para ser aprobada y registrada como:

ORGANIZACION DE PROTECCION RECONOCIDA.

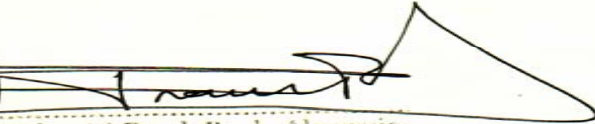
Complies with the requirements from the Ministerial Resolution No. 329-2004-MTC/02 and
the International Convention for the Safety of Life at Sea, SOLAS 74/78, Reg. 1.16,
Chapter XI-2 to be approved and registered as:

RECOGNIZED SECURITY ORGANIZATION.

El presente Certificado es válido desde:
31 de agosto de 2006 hasta el: 30 de agosto de 2007
This Certificate is valid until:

Expedido en el Callao el 07 de septiembre de 2006
Issued at




Valm. (r) Frank Boyle Alvarado
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Ubique nuestra programación de cursos en el área de capacitación

Su cadena de protección es tan fuerte como su eslabón más débil.

Contáctenos:
511-611-2200



Si trabajamos juntos, podemos **HACER LA DIFERENCIA !**



MARCONSULT S.A.C.

Av. Rafael Escardó 404 San Miguel, Lima, Perú

Teléfono: 51-1-611-2200

Fax: 51-1-611-2222

Nextel: 814*8415

www.marconsultperu.com